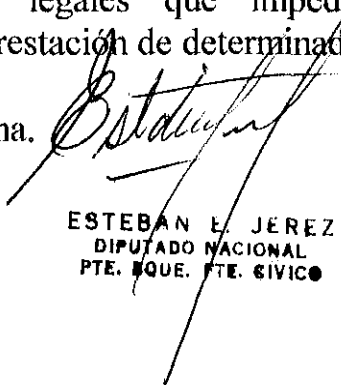


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Derogase el Decreto Ley N° 1.214/03, que dispone la remoción de los obstáculos legales que impedían a las provincias y a las municipalidades la prestación de determinados servicios de radiodifusión.

Artículo 2º: De forma.


ESTEBAN E. JEREZ
DIPUTADO NACIONAL
PTE. BQUE. PTE. CIVICO

